



ORD. N° **690**

ANT. : Su Ord. N° 310 del 22.09.2014
donde solicita informe de
aplicación art. 55 L.G.U.C.

MAT. : Informa sobre aplicación de
art. 55 L.G.U.C. para la construcción
de Bodega inofensiva y oficinas.

PUNTA ARENAS , 0 1 OCT 2014

**A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

1.- Por oficio señalado en el antecedente se remitió a esta SEREMI la presentación efectuada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, donde solicita informar respecto de la construcción del proyecto denominado " Bodega inofensiva oficinas" (obra nueva), ubicado en km 8.5, Ruta 9 norte, Lote 2, Comuna de Punta Arenas, Rol de Avalúo 5056-078, de propiedad de Logisur Ltda.

2.- Al respecto esta Secretaría Regional Ministerial no ve impedimento en aprobar la construcción anteriormente singularizada siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones mínimas de urbanización :

AGUA POTABLE : Conexión a red pública o a la red de la empresa concesionaria de servicios sanitarios correspondientes, si existe. En su defecto, sistema de redes colectivas con fuente propia, de acuerdo a lo dispuesto en el código sanitario y sus reglamentos, aprobado por la autoridad sanitaria correspondiente.

ALCANTARILLADO: Conexión a red pública o a la red de la empresa concesionaria de servicios sanitarios correspondientes, si existe. En su defecto, sistema de redes colectivas conectadas a plantas de tratamientos y su disposición final, conforme a lo dispuesto en el código sanitario y sus reglamentos, aprobado por la autoridad sanitaria correspondiente

3.- La presente aprobación conforme a lo dispuesto en el Art. 55° del D.F.L. N° 458, no constituye Permiso de Edificación, el cual se otorgará previo informe favorable de la Secretaría Ministerial de Agricultura y deberá cumplir con lo establecido en el Art. 3.1.7 y 2.1.19 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente a usted.,



FERNANDO HARO MENESES
ARQUITECTO
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



DRR/DMH/jmh

DISTRIBUCION:

- SEREMI DE AGRICULTURA
- INTERESADO
- DESARROLLO URBANO
- OFICINA DE PARTES